



Hoy, en una respuesta parlamentaria en el Senado

Luis Planas ratifica el compromiso del Gobierno para ayudar a los pescadores y armadores afectados por la veda en el Golfo de Vizcaya

- El ministro asegura que el Gobierno mantiene un diálogo transparente con el sector y las comunidades autónomas para lograr la reducción de capturas de cetáceos y dar una compensación adecuada a aquellos que se han visto perjudicados
- Apunta la posibilidad de financiar ayudas con cargo al Fondo Europeo Marítimo de la Pesca y la Acuicultura (FEMPA) y no excluye poder utilizar algún otro mecanismo

6 de febrero de 2024. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha reiterado hoy el firme compromiso del Gobierno con los pescadores y armadores afectados por la veda decretada por el gobierno francés, en el Golfo de Vizcaya, para reducir las capturas accidentales de cetáceos y que tengan que permanecer en puerto entre el 22 de enero y el 20 de febrero de 2024.

En respuesta a una pregunta oral en el Pleno del Senado, Planas ha recalcado que su departamento está llevando a cabo un seguimiento continuo de la situación, “con un diálogo transparente con el sector y las comunidades autónomas” para ver de qué forma se puede lograr una implementación efectiva de medidas que reduzcan la captura accidental de cetáceos y “dar una compensación adecuada y justa a aquellos que se han visto perjudicados por esta decisión”.

Planas ha detallado que el cierre de esta pesquería no afecta a todos los buques que faenan en aquellas aguas, sino a aquellos con eslora superior a los 8 metros, de artes de arrastre de fondo a la pareja, cerco, artes menores de enmalle, volanta y rasco. Concretamente, están afectados 400 barcos franceses y 41 españoles, aunque 20 han acudido a faenar en otras aguas y, por el momento, son 21 los afectados por la veda.

Nota de prensa





Según ha puntualizado, la flota pesquera española “defiende la sostenibilidad y las buenas prácticas” y, en consecuencia, el Gobierno de España ha tenido que tomar una serie de medidas. Así, en un primer momento, el ministerio publicó una orden en la que se establecían una serie de mecanismos para hacer más sencillo el control de las capturas.

Sin embargo, la Comisión Europea estimó que estas medidas no eran suficientes, por lo que hubo que publicar otra orden que incorporaba al ordenamiento jurídico español la veda impuesta por Francia y que da cumplimiento al artículo 13.2 de la Política Pesquera Común, “que se aplica por primera vez”, sobre medidas de urgencia de los Estados miembros.

Ha asegurado que, de aquí al 20 de febrero, se estudiará en qué medida se han visto afectados los barcos y la posibilidad de financiar ayudas con cargo al Fondo Europeo Marítimo de la Pesca y la Acuicultura (FEMPA), “pero no excluyo la posibilidad de utilizar algún otro mecanismo”, porque “soy un ministro de diálogo dispuesto a seguir buscando soluciones para los pescadores afectados”.

